



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 JUN 2013

Expte. N° 87/13

VISTO estas actuaciones y el reintegro de gastos efectuado a nombre de la Esp. María Alejandra BERGAGNA, miembro de la Comisión Ad-Hoc vinculada a la Comisión de Derechos Humanos de esta Universidad, por la suma de PESOS DOS MIL TREINTA y DOS CON 39/100 (\$ 2.032,39); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por Rectorado con motivo del traslado efectuado el día 20 de abril de 2013 por la citada Comisión - integrada por docentes y estudiantes de las Facultades de Humanidades y de Ciencias de la Salud, a la comunidad de La Puntana - Departamento Rivadavia, con el objeto de tomar conocimiento, relevar y documentar los acontecimientos y consecuencias del conflicto, y del accionar de las fuerzas policiales en los graves sucesos ocurridos el día 17 de abril de 2013.

QUE se adjuntan los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

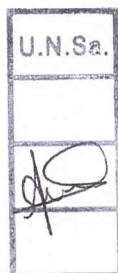
ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por la Comisión Ad-Hoc vinculada a la Comisión de Derechos Humanos de esta Universidad, por la suma de PESOS DOS MIL TREINTA y DOS CON 39/100 (\$ 2.032,39), con motivo del traslado efectuado el día 20 de abril de 2013 por la citada Comisión - integrada por docentes y estudiantes de las Facultades de Humanidades y de Ciencias de la Salud, a la comunidad de La Puntana - Departamento Rivadavia - Salta, con el objeto de tomar conocimiento, relevar y documentar los acontecimientos y consecuencias del conflicto, y del accionar de las fuerzas policiales en los graves sucesos ocurridos el día 17 de abril de 2013.

ARTICULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a nombre de la Esp. María Alejandra BERGAGNA, miembro de la citada Comisión, de la suma indicada en el artículo precedente.


ARTICULO 3º.- Tener por imputado los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2013:

A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANSEL BOBO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0436-13